

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

004454

**DECRETO N°
ALCALDICIO.
LA CISTERNA,**

29 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado de fecha 22 de Agosto de 2014, de la Caja de Compensación La Araucana, que suspende la carga familiar de don **JORGE REBOLLEDO LABRIN**, funcionario del Centro de Salud Santa Anselma, la autorización del beneficio de reconocimiento de la Asignación Familiar por su hijo.

DECRETO:

SUSPENDESE, a don **JORGE REBOLLEDO LABRIN**, RUT. N° 6.359.896-8, funcionario del Centro de Salud Santa Anselma el beneficio de Asignación Familiar por su nieto, debido a que paso a ser carga de su padre.

NOMBRE : **IGNACIO AGUILAR REBOLLEDO.-**
RUT. : **[REDACTED]**
PARENTESCO : Nieto
FECHA DE NACIMIENTO : 08.02.2007.-
FECHA INICIO : **01.05.2014**
FECHA TÉRMINO : **01.07.2014**
SUSPENDIDA : Paso a sr carga de su Padre.

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con una **carga familiar**, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



CARMEN ARCE FAREAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/CAF/Pcm..-